ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 3 de Setiembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.139

EL SIGLO

Párrafos

Miéntras Montevideo lujoso apresta su indumentaria para ir de verbena esta noche al Club Uruguay, echemos unos párrafos provisorios respecto á las necesidades mas urgentes de la campaña.

Con nuestro permiso.—y con el de los *garzones* que van á cambiar de aspecto, luciendo sus pantorrillas esculturales, aprisionadas por el calzon corto y las medias negras, y ademas sumergido el busto en el chaleco sin tacañería de tela y en la casaca de bizarros faldones.

***

El Siglo papá.—como con tanto chiste le denomina el gran sacerdote de todos los idolos remantes, cuyos dones los derrama la cornucopia del tesoro público,—escribió recientemente un artículo que entre otras malignidades incluia observaciones sobre deficiencias en el servicio policial de la campaña.

Pues, vean ustedes como se propaga la mala yerba!

Aquella produccion *anarquista* ha sido recibida sin espanto, y hasta con cariño por la prensa local de varios departamentos, la cual reconoce y confiesa que el busilis no consiste en músicas celestiales si no en la realidad descarnada.

A riesgo de molestar el criterio ilustradisimo del colega oficial permanente, cuyo deber es el silencio en casos prácticos ó teóricos que pudieran desafinar con el sistema imperante, nos atribuimos la libertad de exhibir los siguientes párrafos de *La Lealtad*, pensando que ellos condensan una aspiracion de la campaña, mas vieja que el Padre Nuestro y por lo mismo dia á dia con mayor derecho á ser atendida.

Dice así el periódico trinitario:

«Hay que desengañarse. El principal secreto para obtener un buen servicio policial, consiste en una remuneracion adecuada á los azares y penalidades á que su personal se halla constantemente expuesto, por que nadie desempeña con interés y con gusto un cargo fatigoso y cuajado de compromisos, sino lo alienta, siquiera sea en lejana perspectiva, la idea de una debida recompensa.

«Esto, fuera de que, siendo remunerado cual corresponde el servicio policial, acudirian á desempeñarlo vecinos mas idóneos y competentes, que hoy se retraen por falta de aliciente para enrolarse en este personal, teniendo la autoridad que echar mano del primero que se presenta á desempeñarlo, por mas que sus antecedentes no lo abonen cual corresponde.

«Establézcanse casas policiales en terrenos de propiedad del Estado, en cada una de las secciones de los diversos departamentos y ligúense éstas entre sí, y la central por medio de una red telefónica: pero hágase caso omiso de la miserable condicion á que hoy está condenado el cuerpo *policial* y siga éste careciendo de todo *menos* de trabajo penoso y lleno de *compromisos*, y poco se habrá adelantado en *beneficio del* vecindario honesto y laborioso; *poco* se habrá hecho en el sentido de dotar á la campaña de un plantel de vigilancia que garantice su seguridad y sus intereses.»

Nos place, refiriéndonos al capítulo 2.° del Congreso Policial que en estos momentos se celebra, esperar atenuacion de esos lamentos insistentes, justificados, para los cuales se tapa los oidos con cera y hasta con algodon la prensa que succiona en nuestra gran vaca lechera.

Fénix.

LAS NOCHES DE SOLIS

La despedida de la compañia

Indudablemente la *Gioconda* de anoche es la mejor de las tres que nos ha dado la compañía Ferrari. Exceptuando á Caruson, que estuvo imposible, los demas artistas se sobrepasaron. Se conocia que querian dejar buenos recuerdos. El público no era desgraciadamente muy numeroso en palcos y platea: pero en cambio la cazuela estaba en una de sus grandes noches, repleta de animadas é interesantes cabezas, sosteniendo el honor de la bandera, que los claros de las filas de abajo habian puesto en peligro.

Hemos dicho que Caruson estuvo imposible. No comprendemos porqué la Empresa Ferrari se ha empeñado en servirnos á pasto ese baritono que ha demostrado poseer bien pocas facultades, disponiendo de un artista de la talla de Scotti, que solo ha cantado tres ó cuatro veces en la temporada. Cuando ménos debió hacer que desempeñara anoche el papel de Barnaba, para completar el conjunto y darnos una *Gioconda* de esas que dejan recuerdos indelebles. A Caruson debemos que la ópera concluyera friamente, apesar de todo el talento y alma de la Petri.

—

La Giudice estuvo arrogante de figura y de voz. Cantó mejor que nunca la plegaria del segundo acto, arrancando grandes aplausos y atacó el duo con Gioconda, con esa bravura y energía de expresion que algunos encuentran muy exajerada, pero que produce escalofrios y hace levantarse al público de los asientos.

La voz de Cremonini estaba mas clara que de costumbre y tambien se prodigó mas que de costumbre, cantando casi toda la ópera, y especializándose en la romanza del barco, que entonó con delicadeza y sentimiento. Algunas notas no le salieron muy justas, defecto que se le puede señalar en general, lo mismo que á la Giudise, pero se trata de artistas jóvenes. El tiempo y el estudio los corregirán y los perfeccionarán.

—

Y llegamos á la morada, á la leoncita de la noche. La Petri no es una figura arrogante, una de esas figuras que el convencionalismo pretende que son necesarias para los papeles trájicos: es chica de cuerpo y de estatura. No tiene esa correccion de detalles, esa armonia de formas que hemos decidido llamar hermosura. Pero aquel cuerpecito se mueve y se agita con ondulaciones tan elegantes y tan dramáticas, su rostro se anima con una expresion tan grande, interpreta y sostiene tan bien con la mirada, con el perfil y con el gesto todas las situaciones, que aunque no tuviera voz ni supiera cantar, habria que proclamar que á los veinticuatro años es una actriz completa.

Pero cuando á esas facultades que se ven desarrollarse en ella espontánea é instintivamente porque allí nada es fingido, nada es artificial, todo sale de adentro, todo es producto lejítimo del talento y del corazon, se une la voz estensa, voluminosa y bien timbrada, la escuela escelente de canto, la modulacion clara y propia que dá á cada nota la entonacion justa que tiene que tener y á cada palabra su alcance verdadero, tendremos que repetir una vez mas lo que hemos venido diciendo desde el principio de la temporada, y lo que cada noche que hemos visto á la Petri ha venido ha robustecer: que es una artista completa, en toda la estension de la palabra, y que siguiendo por el camino que ha tomado, con el alma que pone en todo lo que canta, será á ser dentro de muy poco tiempo una de las grandes estrellas de arte.

Gioconda como la que nos dió anoche, cantada con igual brio desde la primera nota hasta la última, con un fuego de juventud y de expresion que sublima cada acento y cada gesto, casi estoy por decir que no la hemos oido nunca. Hemos tributado intensas ovaciones á grandes tiples en ese mismo papel por una frase, por un momento dramático en el que se habia reservado toda la expresion y la fuerza de la voz: pero cantar *todo* la ópera con alma y vida, entregando á cada instante todas las facultades, como lo hizo la Petri anoche, eso no lo hemos visto ni probablemente lo volveremos á ver.

El público la aplaudió mucho en el duo del segundo acto, en que se creció como una verdadera leona al escuchar las frases de su rival y en que la venció con expresion apasionada como tiene que vencer siempre la pobre *Gioconda*, hecha para el sufrimiento y para el sacrificio: pero no la aplaudió bastante, no comprendió ni supo apreciar aquel tesoro de sentimiento y de expresion dramática que derrochó á manos llenas en el último acto. ¡Como dijo aquellas frases de la despedida, aquel *siate felice* cargado de sollozos y de lágrimas, en que parecia que el alma de la pobre cantante se deshacia al renunciar á la felicidad para siempre, entregándosela con abnegacion sublime á su rival *Fanciulla santa*! nos daban ganas de gritarle con Laura y Enso, *Fanciulla santa*, si, porque la que canta de esa manera, la que pone el alma y la vida en todo cuanto dice, tiene que ser una de esas criaturas buenas y privilegiadas, en que el corazon está al nivel del cerebro.

La *Gioconda* de anoche ha tenido una verdad desgarradora para la apasionada protagonista. Parecia que la Petri lo presentia, al prodigar su ternura á aquella madre fingida que le daba el drama. *Gioconda* muerta no oyó la última infamia de Barnaba, anunciándole que habia ahogado á su madre ciega, pero Elisa Petri habrá sabido á estas horas que la que le dió el sér y le trasmitió talvez con su sangre su alma artística, la ha dejado sola en el camino de la vida.

¡Tristes realidades que mojan con lágrimas los laureles del artista como los ojos de los simples mortales!

¡Resignacion para las almas que sienten, para las elejidas de la expresion, que deben sentir con mas intensidad que las almas vulgares!

—

Decir que la orquesta estuvo magnífica y Mascheroni un coloso, es repetirse hasta la saciedad.

Deseamos á los artistas de la Compañia Ferrari, algunos de los cuales nos han hecho pasar tan buenos momentos un buen viaje y á los últimos pronta vuelta á estas orillas del Plata donde queda flotando el eco cadencioso de sus cantos.

Don Diego de Noche.

El crimen de la calle 25

La venganza de un marido — Terrible escena de sangre — Antecedentes — Ramon Muñoz Morales — Interesante conversacion con el reo — Las victimas.

Buenos Aires, Septiembre 3.

Ayer, á las ocho y media de la mañana, ocurrió en el conocido conventillo de la calle 25 de Mayo, palacio de Decoud ó palacio de cristal, uno de esos dramas pasionales que, por mas que estemos desgraciadamente muy acostumbrados á oir hablar de crímenes, no dejan de conmover profundamente.

Ramon Muñoz Morales, zapatero, español, nacido en Madrid, de 28 años de edad, hirió á de varias puñaladas á su mujer Ana Miralles de Muñoz, de 32 años de edad y al amante de ésta José M. Alpuente, sastre.

En posesion ya de algunos datos sobre el criminal, nos dirigimos á la zapatería de Bloise, en la calle Corrientes, pues sabiamos que habia trabajado allí durante los últimos cuatro meses y creimos útil y hasta necesario, antes de apersonarnos con el mismo criminal, escuchar la palabra de aquellos que habian sido sus patrones, con el fin de saber que clase de sujeto era. Muchas veces los antecedentes de un hombre dan idea mas exacta de su criminalidad que su mismo crimen.

El señor Bloise nos dijo que Ramon Muñoz Mora les habia siempre sido buen obrero, no solamente fiel cumplidor de su obligacion, sino tambien leal, honrado y moral. Nunca se entregó á la bebida. Muy por el contrario, rehusaba acompañar á los amigos que lo convidaban á tomar una copa. Se sabia que tenia disgustos de familia; pero á este respecto observó siempre mucha reserva con sus compañeros. La única persona de quien hablaba, y esto con cariño vehemente, con pasion era de su hijo, un niño de 7 años.

Las personas que lo han conocido, en la casa calle Corrientes 1060, nos dieron tambien buenos informes.

No hacemos aquí una defensa de Ramon Muñoz Morales. Consignamos los hechos y los datos que hemos podido recoger. Si nuestra reseña resulta útil al criminal y á la justicia mejor. Nuestro fin es puramente noticioso. Los hechos hablarán de por sí. La justicia fallará y fallará no tarde mucho.

Nos dirigimos luego al Palacio de cristal. El teatro del crimen fue el cuarto núm. 37, primer corredor de la izquierda, en el fondo. A la derecha de ese cuarto hay una pieza desocupada; á la izquierda el departamento ocupado por el inquilino principal, señor Julian Caño. A la derecha de la puerta del cuarto núm. 37, un hornillo con planchas. Mas allá, una pequeña estufa; en el carbon encendido, una cacerola con comida que cuece... Los vecinos están preparando su cena: van á comer, aquí, al lado del cuarto donde hace una hora se perpetró el crimen.

La puerta del cuarto núm. 37 está cerrada; los postigos entornados; en los cristales unas cuantas manchas de sangre; el marco todo salpicado de gotitas rojas; en el suelo, en el umbral mismo, una mancha amarillenta dejada por la sangre que corrió y fué luego lavada.

En el conventillo se nota cierta inquietud. Las gentes pasan y vuelven á pasar frente al cuarto núm 37; se detienen á contemplar la puerta; se miran unas á otras y luego conversan largamente, en voz baja casi con tristeza. Diriase de veras que las víctimas están allí todavía, detrás de la puerta cerrada. Solo el enjambre de los niños, esos seres felices que todavia ignoran lo que es la muerte, siguen con sus juegos y su alegre griteria, corriendo por los inmensos patios. Apenas si una que otra criatura se atreve de vez en cuando á acercarse á la puerta ensangrentada. Parecen tenerle miedo.

El inquilino principal nos abrió la puerta.

En el cuarto reina un desórden deplorable, que parece ser el resultado de la mas absoluta falta de aseo por parte de las personas que lo ocupan. Un olor asqueroso á suciedad se aspiraba allí.

En el fondo, una cama de fierro tendida; encima, en atado de ropa

Junto á la cama á la izquierda, un baúl que des aparece debajo de un monton de ropa sin lavar.

En la pared de la izquierda, tres cromolitografías en unos marcos de carton.

Otra cama de hierro, sin colchones.

En el rincon, una percha con ropa y una pequeña cuna de madera.

En el centro, tres sillas de paja, una máquina de coser y una mesa. Sobre ésta, ropa ensangretada y la muleta, ó mejor dicho, la pierna de madera que usaba el sastre, pues es cojo.

A la derecha, un aparador; alguna vajilla sin lavar; dos lámparas de kerosene muy viejas y sucias, un atado de cigarrillos.

Al lado, colgado en la pared un pequeño almanaque, cuya última hoja fué arrancada el 29 de Agosto.

Casi en el rincon de la derecha otra masita. Arriba tres canastas y cinco grandes platos de lata.

En esta última mesa; en otro plato de lata, vense papas peladas y hojas de col. Debajo de la mesa, un charco de sangre y una toalla empapada, roja. Iban á preparar el puchero de la mañana cuando ocurrió el crímen...

Ayer, á las ocho y media de la mañana, el inquilino principal, al salir de su departamento, vió á un hombre apoyado contra el marco de la puerta del cuarto núm. 37. Era para él un desconocido y no dió importancia al hecho. El hombre ademas, estaba hablando con los de adentro

Cuando volvió de la calle vió al desconocido agachado encima de un hombre tendido en el suelo. De lejos parecia que le estuviera dando de puñetazos. Se acercó y entonces vió que el agresor tenia en la mano un cuchillo y que con el infería feroces golpes á su víctima. Precipitarse sobre el asesino, agarrar una silla y asestarle de silletazos, pidiendo á la vez socorro, fué todo uno

Furioso, enloquecido, Ramon Muñoz Morales levantó el puñal como para herir al señor Caño; éste entonces se echó para atrás y tomando una barra de hierro que se hallaba olvidada en el corredor, se abalanzó otra vez sobre el asesino.

Este, concluida su lúgubre obra, se habia sentado en el reborde de la balaustrada del corredor, esperando la llegada de la policía, á quien solo quiso entregar su arma.

Llegó un vigilante luego el comisario. Ramon Muñoz Morales obedeció á la voz de arresto y sin resistencia siguió á la policía hasta la comisaria de la primera seccion.

Mientras tanto, otra victima agonizaba en el cuarto núm. 37; era una mujer, la esposa del criminal Ana Miralles de Muñoz. Acurrucada á la cabecera de la cama, Ana tenia horribles heridas: una puñalada en el ojo izquierdo; una herida en la boca; otra en la ingle; otra en el pecho; otra en la muñeca, y dos más en los muslos.

El amante de Ana, tendido en el umbral, bañado en sangre tenia heridas no menos salvajes, en el vientre, la ingle, los brazos y la cara.

Conociamos el crimen y las victimas; sabiamos quién era el criminal; evidentemente nos hallábamos en presencia de un feroz drama inspirado por la venganza:—nos faltaba conocer personalmente al criminal y averiguar cuál habia sido en realidad el móvil del crimen.




Ramon Muñoz

Ramon Muñoz Morales es un hombre bajo, de cabello y bigote obscuros, tez muy amarillenta, ojos negros, boca pequeña. Viste un trajo de saco azul marino; corbata de las llamadas «regatas» gris azul con rayas blancas, sombrero redondo marron; su mano izquierda curtida por el trabajo, callosa, surcada por las rayas negras que deja la aguja del zapatero; la derecha envuelta en servilletas, pues al ejecutar su crimen se dió dos tajos.

Habla con sencillez, con cierto desenfado. Cuenta su triste historia con naturalidad, sin conmoverse como si tuviera la conciencia de no haber hecho mas que cumplir con un deber. Al hablar, mira á su interlocutor muy de frente. Parece ser un hombre honrado

Lo que va ahora á continuacion es relacion fiel de todo cuanto nos dijo Ramon Muñoz Morales. Reproducimos sus palabras sin agregarles ni quitarles nada. Nos limitamos á suprimir unas cuantas interjecciones y exclamaciones con que Muñoz Morales salpicaba su discurso, por considerarlas demasiado gráficas y enérgicas para figurar en las columnas de este diario:

«Hace, señor, once años, que soy casado con Ana Vivo en este pais desde hace cuatro años. Hasta hace dos años, tanto en España como aquí, nunca tuve disgusto alguno con mi mujer.

Hace dos años vino á vivir en la misma casa que nosotros, calle Corrientes 1160, un tal José Alpuente, sastre. El pobre se hallaba entonces en una situacion muy triste. No tenia con quien comer y le faltaba trabajo. Muy aburrido estaba. No sé por que me dió lástima; le tomé ley y le di de comer.

Poco despues encontró trabajo. Pero le faltaba una máquina para coser. Entonces le dije: «Mire usted don José; tengo una máquina, pues mi mujer es chalequera. Venga á casa á coser. Así los dos aprovecharán de la máquina.

Creia en él, señor. Lo habia visto sufrir. Lo queria como á un hermano. Por otra parte, tenia plena confianza en mi mujer. La sabia virtuosa.

Un dia le dije á José que se llevase la máquina á su cuarto, pues él necesitaba de ella mas que mi mujer.

Yo iba á mi trabajo y les dejaba coser juntos hasta las diez de la noche. D. José tenia una hija de trece años. Esta se quedaba en el cuarto. No tenia yo, pues, nada que temer. Ademas, ¡tenia tanta confianza en ellos!

Mi mujer solia tambien llevarle de comer á don José.

Pero un dia se me metió en la cabeza que la gente de la vecindad podia criticarme. Entonces le dije á Ana: Mira que la gente es mala. Cuando vayas á trabajar con don José, ten cuidado que nadie te vea No desconfio de tí, no; pero no quiero que nadie tenga que hablar de tí. Así es que, mira mejor seria que no le llevaras de comer tan amenudo.

Mi mujer me obedeció.

Asimismo cada vez que volvia de mi trabajo, los encontraba conversando juntos. Hasta el punto de que un dia, á pesar de mi confianza, le dije á don José «Vea V. don José, no quiero que la vecindad me ponga el pie mas alto que la cabeza. Esa confianza que V. tiene con Ana puede dar que hablar. Tenga V. mas reserva. No desconfio, sabe V.; pero temo las malas lenguas.»

Mientras tanto, notaba en Ana cierto despego para conmigo. No era la misma de antes. Nada de la expansion, del cariño de antes. Ese cambio notaba que iba acentuándose, desde el maldito dia que empezaron á coser juntos.

Desde el nacimiento de mi hijo, que ahora tiene siete años, mi mujer nunca habia vuelto á estar embarazada. Yo me figuré que ese cambio en su humor provenia de que tal vez se hallaria en estado interesante y me tranquilicé.

Una tarde, durante la comida, reté á mi hijo y le pegué. Ana, furiosa, se levantó y me amenazó con el puño. Entonces yo le pegué, le di un puntapié en el vientre, pues al fin y al cabo tenia yo el derecho de retar á mi hijo. Para eso era yo padre.

Despues de esto Ana se fué y estuvo ausente durante todo el dia siguiente

Por mi parte me arrepentí de lo que habia hecho. A la noche vino un amigo á decirme que Ana habia estado en su casa, y queria volver á pedirme perdon.

Volvió; lloró y nos olvidamos de todo.

A los pocos dias, me confesó que estaba embarazada ya de varios meses

¿Por qué me lo habia ocultado?

Parece, de veras que Dios me lo decia; yo no estaba conforme con este embarazo.




José Alpuente

Cuando llegò el dia del parto, el sastre vino á nuestro cuarto y me pidió permiso para ver á la enferma. Se lo dí y seguí trabajando. De repente al darme vuelta, me pareció que don José le habia hecho una caricia en la cara á mi mujer; me levanté, furioso, y pregunté á la mujer que cuidaba á Ana qué habia pasado. «Nada, me contestó ésta; que don José le tomó la mano á Ana para tomarle el pulso. Nada mas.»

Asimismo, como estaba seguro de lo que habia visto le dí á don José: «Mire usted se está usted tomando demasiada libertad con mi mujer. Váyase.»

Sin replicar, el sastre se fué y no volvió

El hijo que nació, señor, era el retrato del sastre. Mis sospechas aumentaron. Asimismo no podia, no queria creer. Tenia tanta confianza en Ana... Ademàs muchas veces los hijos no se parecen á sus padres.

Un dia, mi hermano Antonio recibió una carta anónima y me dijo: «Me da lástima que seas tan burro. Créeme, cela á tu mujer.»

Empecé á desconfiar de veras.

El sastre, desde hacia algun tiempo, se habia mudado á la calle Cayo frente al mercado.

Todas las mañanas, Ana iba al mercado á hacer sus compras.

Yo dije á mi hermano dar una mañana cerca del mercado y procurar ver si encontraba al sastre.

Por mi parte esa mañana prohibí á Ana que saliera.

Cuando volvió mi hermano me dijo que no cabia la menor duda; que habia visto á don José buscando á Ana; que era la verdad; que Ana me traicionaba con don José.

Entonces, temiendo una desgracia me marché; pero no sin haberle dejado á Ana 12 duros españoles y el cuarto pago para un mes. «Si eres mu er de bien, la dije, podrás vivir con ese dinero y tu trabajo, mejor es que me vaya.»

Ella se conformó muy bien con mi partida.

Unos dias despues le dije á mi hijito: Vete á besar á mamá y dile que nos vamos al teatro.

El niño volvió pero en lugar de ir al teatro, tomamos el tren y nos fuimos al Rosario.

A los ocho dias de haberme ido supe que Ana vivia con don José.

Compré un cuchillo en el Rosario con el firme propósito de matarlos á los dos. Pero entonces caí enfermo del estómago y tuve que quedarme un mes más.

Además, si bien sabia que habian ido á vivir en el Palacio de cristal ignoraba qué pieza ocupaban. Pensé en que iba á ocasionar un escándalo inútil.

Volví á Buenos Aires, pero resolví estarme quieto. Mejor era no hacer nada que hacerle mal.

Ademas, pensaba, mientras Ana quiera á su hijo, puedo olvidar y perdonarla. Yo solo soy quien sufro.

Pasaron dos semanas. Viendo que Ana no aparecia ni siquiera trataba de ver á su hijo, le mandé decir por un changador que le entregara un velocípedo del niño, una caja de dibujo y un alfiler de corbata, que era un regalo hecho á mi hijo por su abuelo.

Ana lo mandó todo; pero sin una palabra y sin nada de la ropa de mi hijo que habia quedado en su poder.

Se me encendia el corazon al ver que Ana no solamente era mala esposa, sino que tambien era mala madre. Ni siquiera se le ocurrió preguntar por la salud de su hijo. Al menos podia componerle la ropa, ¿no es cierto? Yo, hombre, no sabia vestirlo y menos remendarle las camisas. Ella, ella debia haberse interesado por su hijo... Así hubiese evitado la desgracia para ella y para mí.

Ayer una amiga, doña Rosa cuyo santo era, me mandó preguntar si queria dejar á mi hijo pasar con ella.

No ví inconveniente. Cuando volvió mi hijito, me dijo que habian ido á la Recoleta.

No sé por qué tenia sospechas de que no fuera verdad.

Esta mañana siendo mi cumpleaños, hicimos chocolate con mi hermano. Luego salí á comprar cuellos para mi hijo. A la vuelta, perseguido por la sospecha que tenia, dije bruscamente á mi hijo:

—Dime la verdad, ¿adónde fuiste ayer con doña Rosa?

—A la Recoleta, papá.

—No es cierto,

—Si, papá

—No señor. Fueron á ver á su madre. Doña Rosa me lo dijo.

—Entonces, ¿por qué será que doña Rosa me mandó que no lo dijera?

—Y dime, ¿tú sabes dónde vive tu madre?

—Sí, papá.

—¿En qué cuarto?

—En qué cuarto no sé.

—Pero si lo vieras, ¿lo reconocerías?

—Sí, papá.

—Entonces me vas á llevar.

Yo salí con mi hijo. Estaba loco entonces, señor. Echaba chispas por estas calles. Ana habia visto á su hijo, porque una amiga se lo habia llevado. Lo habia dado un beso por compromiso...

Llegamos al Palacio de cristal. Despedí á mi hijo.

Ana María Miralles

Ana y don José estaban juntos en el cuarto. Ella estaba arreglando la cama; él cosiendo con la máquina mia.

Desde la puerta le dije lo que pensaba. Ciego de cólera, le reproché su conducta. Y luego insulté á Ana, reprochándole lo que habia hecho conmigo.

D. José entónces se levantó y me amenazó, diciéndome que no le permitia á nadie insultar á Ana.

Entónces me abalancé; saqué mi cuchillo. Despues no sé. Sé que les dí cuantas puñaladas pude.

Lo único que recuerdo es que un momento hubo en que tuve que echarme para atrás, para no matar tambien á la hija de don José, que se habia abalanzado para socorrer á su padre...»

En esto de su lúgubre narracion, Ramon Muñoz Morales mirándonos muy de frente, con los ojos encendidos con angustiosa inquietud, nos preguntó:

—¿Sabe usted, señor si han muerto?

—No, le contestamos. Pero su estado es grave Pero usted ¿se arrepiente de lo que ha hecho?

Con mucha calma, con tono reposado, Ramon Muñoz Morales nos contestó:

—Ahora comprendo que he hecho una barbaridad. Si mañana me pegan cuatro tiros, harán bien: pero yo tambien tuve razon en hacer lo que hice: no he hecho mas que lavar mi honra. Iré á que me fusilen con la cabeza levantada... Si siento lo que he hecho, es por mi hijo, que será desgraciado por culpa mia. De toda mi familia, soy el único que ha entrado á una comisaría. Pero lo que hice tenia que hacerlo.

Nos despedimos convencidos de la culpabilidad de Ramon Muñoz Morales; pero convencidos tambien de que á veces hay concursos de circunstancias que forzosamente hacen cometer el mal como si existiera todavía esa divinidad mala que conoció la antigüedad, que pone el puñal en la mano de los hombres y les enseña á servirse de él

No juzgamos. Hemos consignado fielmente los datos que hemos recogido.

La justicia fallará.

—

Cuando la comisaría 1a. tuvo conocimiento del sangriento drama acaecido en el palacio de cristal, hizo concurrir al doctor de Marini, quien prestó los primeros auxilios á las victimas

Alpuente y Ana fueron trasladados en el acto al hospital Rawson. El medico de policía doctor Soaje se trasladó á dicho establecimiento, comprobando que Alpuente ha recibido once profundas puñaladas y la mujer Ana, nueve, todas ellas tambien graves.

Esta última falleció ayer.

—

El criminal Muñoz ha sido puesto á disposicion del juez doctor Rodriguez Bustamante.

El puñal con que se cometió el crímen es de cabo de marfil, forma de estilete, de 15 centímetros de hoja.

La punta del puñal se quebró debido á la violencia de los golpes que asestó á sus víctimas.

Un niño de 13 meses, hijo de Ana, y Dolores la hija de Alpuente, fueron recogidos por el encargado de la casa, Julian Caño.

Del Dr. Leandro N. Alem

Contestando cargos

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1894.

Aludido el doctor Alem en la discusion provocada en la camara de diputados de la provincia, que es conocida, acude á la prensa, en cumplimiento de un deber de hombre público, poniendo de manifiesto las circunstancias particulares de los hechos que se le han atribuido.

A continuacion se leerá la exposicion subscripta con su firma, en que explica esos hechos:

«Ayer me hicieron notar algunos amigos, un insólito ataque que he recibido en la cámara de diputados de la provincia de Buenos Aires. Este ataque consiste, resumiendo, en que se ha hecho decir á un diputado de la Union Provincial, que soy un hombre de antecedentes sucios y que tengo *cuentas turbias* con el banco.

Era lo único que faltaba en esta época de verdadero desbordamiento y de cinismo insuperable, por parte de los hombres pertenecientes al régimen que ha arruinado y deshonrado á la república. Es realmente un colmo; pero me presenta la oportunidad de decir algunas palabras, breves, pero bien dichas.

Hombres todos del régimen funesto: es necesario que sepan entiéndanlo bien—es necesario que sepan que si hay en nuestro pais ciudadanos de antecedentes intachables, pública y perfectamente conocidos, entre esos ciudadanos estoy yo! Y puedo afirmar con legítimo orgullo y con toda la sincera altivez de mi carácter, que no han de ser muchos los que estén en condiciones de ostentar una foja de servicios como la mia, y presentar, al mismo tiempo como ejemplo, una vida mas modesta mas abnegada y mas honorable He vivido siempre en una casa de cristal y hasta el último detalle de mi vida es conocido; he luchado como fuerte y como bueno; desde niño me he formado por mis propios esfuerzos en medio de una lucha terrible, sin que nadie pueda señalar una sola sombra en una página; he mantenido una conducta verdaderamente ejemplar; nunca hice negocio ni especulacion de ningun género; jamás usé de la influencia que mis servicios á la causa popular me daban, para obtener la más pequeña posicion *en ningun sentido*, y siempre condené á todos aquellos políticos que desarrollaban su existencia y su personalidad por tales medios; he sido en fin el eterno censor y el eterno fustigador de esos procedimientos incorrectos, y mas de un político, hoy encumbrado y soberbio, ha recibido directamente de mis labios esa fulminacion

Repito que he vivido y sigo viviendo en una casa de cristal: todos pueden ver, cuando quieran, lo que pasa en ella. Tuve un estudio de los más acreditados en el pais; tuve una desahogada posicion conquistada á fuerza de trabajo asiduo y honrado; tuve una influencia poderosa en mas de una ocasion, y nunca se me habrá visto ni en los frontones, ni en los hipódromos, ni en los centros de especulacion, ni en los teatros, ni en los festines, ni, mucho menos, en los círculos donde se forman las carpetas. Trabajaba y ahorraba para sembrar servicios... y recoger ingratitudes! ¿Qué más quieren? Si quieren algo mas, puedo decirlo, porque tengo las manos, como decia Sarmiento, llenas de verdades. ¡Cuidado, pues!

Voy ahora al hecho concreto de mis *cuentas turbias* con el Banco. Voy á hacerme cargo de esta perfidia, de esta ruindad, digna de *ellos*, es decir de los que, con su conducta vergonzosa, han arruinado y deshonrado al país.

Yo presté mi garantia y por consiguiente mi firma, á unas personas que me la pidieron, porque deseaban descontar un pagaré de *cinco mil pesos*. Mi actitud al acceder á este pedido era la misma que muchas veces habia observado: prestaba un servicio personal. Se me dijo que el banco descontaria aquel documento, bajo la condicion de que yo no retirara un depósito, por mayor valor, que tenia en el mismo establecimiento. Acepté y el depósito no fué retirado. En esto consiste la operacion Pregunto ahora: ¿donde está el giro en descubierto? ¿Qué hay en este descuento de incorrecto ó de perjudicial para el banco? Si el pagaré se descontó, fué porque yo tenia un depósito por mayor cantidad; de manera que, en definitiva el verdadero perjudicado soy yo mismo, como todos los depositantes, porque si hubiera retirado á tiempo mi depósito, hoy me representaria, en mis relaciones con el banco, una suma por doble valor. Entretanto, el dia que el banco sufria una corrida, cuando los iniciados en los secretos de estado se apresuraban á retirar sus capitales, el único dinero que entraba á las cajas de aquel establecimiento era el que les entregaba el doctor Leandro N. Alem.

Por lo que respecta á mi cuenta particular, la mantengo con el banco desde hace veinte años, cuando todo era honesto, moral y correcto. ¿Se quiere saber lo que hay al respecto? Pues voy á decirlo.

Debo alrededor de *veintiseis mil pesos* que puedo pagar, actualmente, con la mitad de esa suma. Cualquiera puede comprobar la exactitud de este dato. Pero ¿cuál es el origen de esta deuda? Eso es lo que no se sabe generalmente y lo que yo no hubiera revelado jamás á no verme en la dolorosa necesidad de hacerlo. Esa deuda no es propiamente mia; reconoce por origen ciertas garantias prestadas por mí á hombres que hoy figuran en las filas de los que pretenden enlodar mi nombre. Me pidieron mi firma y se la dí; descontaron el dinero que necesitaban y luego ni el servicio de las letras hicieron: tuve que hacerlo yo. Pasé algun tiempo, y, hallándome en estas condiciones, celebré una entrevista con el Dr Vicente Fidel López, entonces presidente del banco. Lo expliqué mi situacion y le pedí que refundiera las diversas letras en una sola, que quedaria á mi nombre. Recuerdo que me contestó, poco más ó menos: Es V una victima, pero no hay más remedio que aguantar; haremos lo que V. pide... Resultado: las deudas de que yo era garante se refundieron en una sola que quedó á mi cargo exclusivo

Se trata, pues, de verdaderos *clavos* que recibí de los hombres á quienes me he referido. Ahí están en las filas de mis adversarios y en primera línea encumbrado funcionario de provincia alguno, jefes superiores del ejército, etc. Seguramente no podrán á desautorizar mi palabra, ni á rectificar mis afirmaciones!

Esta es la historia verdadera de mis relaciones con el banco.

Hombres todos del régimen funesto que ha arruinado y deshonrado á la república: acabo de exponer algunos antecedentes de mi vida y algunos datos relativos á mis *cuentas turbias* con el banco. Desafio á cualquiera de ustedes á que rectifique la exactitud de uno ú otros.

No lo harán. Yo en cambio puedo dirijirles algunas preguntas: ¿Con qué derecho, con qué motivo, con qué pretexto siquiera intentan salpicarme con el lodo de que el pais entero los contempla cubiertos? ¡Mucho ruido, mucho escándalo en torno de un pagaré de *cinco mil pesos*, descontado en condiciones honestas y correctas! Y ¿de quienes parten las pérfidas calumnias? De los grandes empresarios en todas las especulaciones que han agotado la savia de nuestro pais, conduciéndolo al borde de la deshonra y de la bancarrota! Ellos, los eternos usufructuarios de todos los negocios oficiales que han arruinado á la nacion, los que deben millones y no pagan ni pagarán probablemente nunca,—los que la opinion pública señala, uno por uno... ¡es un colmo! pero son *ellos* los que mandan decir que yo tengo antecedentes sucios!

Y bien: vamos á cuentas. ¿Por qué no hacen lo que yo hago? ¿Por qué no asumen la actitud que yo asumo? Publiquen sus relaciones con los bancos y refieran el origen del fausto en que han vivido envueltos. Digan á lo menos, pues deben saberlo, qué se han hecho los millones desaparecidos... Entonces sabremos quienes son los honrados.

Pero no lo harán. Yo, en cambio, he hecho, para defenderme, lo que corresponde á un hombre público honrado, porque no hay nada, absolutamente nada que pudiera impedírmelo. A fuerza de trabajo honesto conquisté, lo repito, una posicion desahogada. Trabajé y ahorré. Tuve reservas que hoy han desaparecido y me veo en la necesidad de recurrir al trabajo diario.

Pero ¿por qué me encuentro en esta situacion? ¿Cuáles son los negocios que á ella me han conducido? Hice algunos servicios á muchos ingratos; y, en estos últimos tiempos, agoté mis ahorros, vendí mis bienes, comprometí mi porvenir y el de mi familia, por detener desde las filas del pueblo, á costa de mi salud, de mi tranquilidad y de mi bienestar, la ola de corrupcion que á ustedes, hombres del régimen funesto, encumbraba y enriquecia á costa de la salud, de la tranquilidad y del bienestar del país. Esta es la historia, la única verdadera, la única exacta, la que sirve de defensa incontrastable á la honradez pública y notoria de mi nombre.

Hay, pues, mucha distancia entre ustedes y yo, y es inútil que se esfuercen por hacer llegar hasta mí ni un átomo siquiera del lodo que los cubre. Estoy muy lejos: no lograrán alcanzarme nunca.

Leandro N. Alem.

Duelo Alem-Pellegrini

Publicamos á continuacion los importantes telegramas recibidos á último momento:

Buenos Aires, Setiembre 3.

Un duelo entre el doctor Pellegrini y el doctor Alem, despues de escuchar la opinion del padrino del primero doctor Aristóbulo del Valle, parece inevitable. Tendrá lugar esta tarde ó mañana.

Independiente del lance personal, el doctor Alem publicará una explicacion de como pudo retirar dinero del Banco de la Provincia sin faltar á ley de quiebra de este establecimiento. La explicacion parece ser únicamente que giró dos veces sobre una cuenta á plazo y fué por error, creyendo tenerla en cuenta corriente. *(Agencia Havas.)*

Condiciones del duelo

Buenos Aires, 3.

Asegúrasome que en este momento se ha concertado el duelo entre Alem y Pellegrini, habiéndose elegido como arma la pistola, á 25 pasos.

Los padrinos de Pellegrini son los generales Garmendia y Levalle.

De Alem los mismos que anuncié esta mañana.

Tejedor, Mitre y otras personas interponen su influencia para evitar el encuentro que dicese verificaráse probablemente en la Colonia, (Estado Oriental).

La primera entrevista de los padrinos fué ayer, siendo corta y decisiva.

El encuentro de ambos adversarios políticos y personales quedó fijado para hoy ó mañana temprano.

La publicacion que hará Alem reducirase á explicar las operaciones bancarias de carácter irregular que se le atribuyen, dejando cuestion personal para solucionarla en otra forma.

Segun datos que poseo, esta explicacion de Alem demostrará que en la fecha que el hiciera el giro en cuestion podia hacerlo sobre un depósito á premio que tenia en el Banco de la Provincia y que fueron ambas operaciones anteriores al decreto del gobierno nacional clausurando los negocios de ese establecimiento.—*El Corresponsal.*

Leyes de aduana

La yerba mate y el tabaco — Los vinos

Buenos Aires, setiembre 2

La comision revisora de las leyes de aduana, en su sesion de anoche, consideró las partidas que comprenden la yerba mate el tabaco y los vinos. A mas de los señores Anadon, Tomé, Dánusse, García Merou Cavol, Martinez Campos, Aunsen y Videla, miembros de la comision; asistieron el señor Saguier, ministro paraguayo, el señor Belmare, representante de la casa francesa Dassaud; el señor Pommey, representante de la casa importadora Gandolfi y hnos; el señor Chauvet, representante de la casa introductora de vinos franceses de Calvet; el señor Trentin, de la estacion etnológica italiana en el Rio de la Plata y el químico doctor Arata.

El señor Seguier hizo algunas consideraciones relativas al comercio argentino, paraguayo y especialmente á la introduccion á esta República de la yerba mate y tabacos paraguayos. Manifestó su opinion sobre el aforo y derechos de introduccion con que están gravados estos artículos, declarándose partidario del despacho hecho al respecto por la sub-comision y de lo propuesto por ella.

La comision resolvió aplazar la consideracion definitiva de ambas partidas hasta la sesion de esta noche.

Se leyó enseguida el despacho de la sub-comision de vinos, compuesta de los señores Lanusse y Khon.

Despues de estudiar el comercio de vinos que sostiene la República con España, Francia é Italia, la sub comision entra á considerar la fuerza alcohólica que esos caldos deben tener.

Dice que encuentra demasiado baja la de 16 grados y que muchos vinos comunes, españoles principalmente no pueden efectuar la travesia y soportar el cambio brusco de temperatura que ello importa, sin sufrir graves perjuicios en su composicion Por esta razon, la sub comision fija como máximum de la fuerza alcohólica la de 18 grados.

La sub comision propone para esos vinos en cascos ó damajuanas 8 centavos litro de aforo y 8 centavos de derecho especifico.

Los que vienen en botellas no mayores de un litro tendrán como hoy, un aforo de 4 pesos docena y 25 centavos de derecho específico

Tampoco introduce variacion en las partidas correspondientes á los vinos finos, en botellas ó en cascos, que pagan hoy un derecho de 25 centavos docena y litro respectivamente, con un aforo de 12 pesos la docena, en el primer caso y de 50 centavos litro en el segundo.

Iniciada la discusion, tomó la palabra el señor Belmare, que á la vez de representar á la casa importadora Dassaud, ocupa la presidencia de la Cámara de Comercio francesa en esta capital.

Manifestó su desconformidad con el dictámen de la sub-comision, en la cuestion que respecta á la graduacion alcohólica á los vinos comunes Dijo que los vinos ó alta graduacion son perjudiciales á la salud, en muchos casos pero siempre á la industria nacional y al consumidor.

El vino, agregó, ha terminado su periodo de fermentacion á los 15°, y el caldo que durante la travesia llega en mal estado de conservacion, ha venido de segura mal embarcado ó mal acondicionado. Estas consideraciones—añadió pueden extenderse á todos los vinos extranjeros en general, por lo cual propuso uniformar la graduacion, fijando como máximun la de 17 %.

Respecto al aforo, halló razonable y equitativo el propuesto por la sub comision. El derecho especifico de 8 centavos litro le pareció un tanto exagerado, proponiendo en cambio el 60 %, ó sea cinco centavos.

Terminó diciendo que todo vino de 16° puede perfectamente ser transportado, sin peligro, de Europa á América, y que el vino español cuyos importadores han propuesto el 18 %, se usa sobre manera en los cortes y en la elaboracion de artículos nocivos y peligrosos para la salud de los consumidores.

El señor Pommey, replicó al señor Belmare haciendo la defensa de los vinos españoles, que necesitan, segun él, de la graduacion de 18 grados por lo menos.

Se basó en informes de los doctores Arata y Quiroga.

Dijo que no era exacto que el vino español sirva para el corte de otros caldos y para fabricacion de bebidas de expendio ilícito.

Se leyeron, despues, á pedido de los presentes, los datos estadísticos relativos á la importacion de vinos en la República en estos últimos años.

El señor Trentin informó á su vez, diciendo que en lo que respecta á la graduacion alcohólica, opinaba lo mismo que el señor Belmare.

Dijo que el vino italiano podia importarse sin temor á la América con una graduacion máxima de 16 á 17 grados centesimales. Mas agregó, los vinos que contienen mayor cantidad de alcohol, son de mala calidad, cuya conservacion se asegura de esa manera.

El señor Belmare vuelve á insistir en la conveniencia de aprobar la graduacion propuesta por él, con otras razones.

Hace ademas algunas indicaciones referentes á otros artículos, las cuales le fueron sugeridas por el comercio francés.

Respecto al coñac, dice que sería conveniente que en la tarifa de avalúos se diferenciara el cognac, fino, del ordinario. El año pasado se introdujeron de 10 á 13.000 cajones de cognac Martell fino y mas de 20.000 cajones de cognac ordinario y ambos pagan iguales derechos.

Las mismas consideraciones las extiende á la ginebra.

Agrega que en los envases cree conveniente una modificacion, pues tal como lo marca ahora la tarifa, contribuyen á falsear la estadística.

La comision pasó despues á cuarto intermedio, para entrar luego á examinar y considerar el informe que, al respecto se esperaba del doctor Arata.

Este dijo que desde muchos años atrás, se importa á este país el vino español con una graduacion alcohólica de cerca de 18 grados centesimales la cual responde á la necesidad imprescindible de evitar la pérdida del caldo Los cambios de temperatura que experimenta durante el viaje, dan lugar á una nueva fermentacion y si el vino no tiene por lo ménos una graduacion de 17 grados esa fermentacion se vuelve acética ó viscosa y el líquido se pierde. Hay casos en que estos vinos averiados se vuelven á beneficiar para la elaboracion, en la plaza, de nuevos caldos, y esto es lo que es necesario evitar en pró de la salud del pueblo.

Leyó un documento oficial del Ministerio de Fomento de España, resultado de los estudios hechos de las diferentes clases de vinos que figuraron en la exposicion española de 1877. Se analizaron en esa ocasion mas de 3.000 clases de vino.

Dos de ellas tenian de 4 á 5 % de alcohol: 559 tenian de 15 á 16 %.

Limitando el estudio á los vinos elaborados en las provincias que en mayor cantidad los envian á nuestro pais, Barcelona, Gerona, Tarragona, Valencia, Alicante y Castellon esas 3.000 clases se reducen á 1017. De estas 72, tienen una graduacion de 13 á 14; 155, de 14 á 15 y 183 de 16 á 17. El máximum de graduacion á que alcanzan los vinos de esas provincias, es: Tarragona 19, Alicante 20 y Valencia 19.

Se ve, pues, que los vinos españoles tienen, de constitucion, por la cantidad y calidad de los azúcares de la uva, una graduacion alcohólica mas elevada que los de otros paises.

Agregó ser cierto que el vino ha concluido su fermentacion á los 15 grados. Pero, el alcohol que se agrega á los vinos, es un alcohol etílico inofensivo para la salud y privado de aldehidos y alcoholes superiores. El alcohol malo, no podria emplearse, pues se reconoceria por el gusto.

Lo que es necesario evitar, añadió el doctor Arata, es la introduccion de esos vinos que tienen una cantidad séria de extracto seco.

Los vinos españoles tienen mucha glicosa y siempre es queda azúcar reductor. Entre esos 3.000 vinos mencionados hubo 54 que tenian mas de 50 % de azúcar de composicion

Los vinos que tienen una graduacion de 18° pueden soportar impunemente el agua, y los vinos llamados gruesos pueden precisamente cortarse con ese líquido y resultar un caldo higiénico. Los vinos del consumo de mesa suelen tener una graduacion de 8 á 9 grados.

Terminó el doctor Arata su informe, diciendo que deben tolerarse los vinos que tengan un 30 por mil de extracto seco comprendiendo en esto un 25 por mil de azúcar.

Propuso la denominacion de *vinos concentrados* para los que tuvieran mas de 30 por mil de extracto y sirvieran para el corte, y de *vinos artificiales* para los que tuvieran menos de 18 por mil de extracto y de 7 % de alcohol.

De esta última clase debieran exceptuarse los vinos de Chianti, Sauterne, etc

Un caldo ordinario debe tener un 21 por mil de extracto y un 12 % de alcohol.

Terminó proponiendo el establecimiento de un impuesto interno para los que cortan ó elaboran vinos en el país.

Oido el informe del doctor Arata, se resolvió, á mocion del señor Martinez Campos, invitar á que se presenten ante la comision algunos representantes de la industria vinicola nacional. Será invitado el señor Francisco Uriburu. Con este motivo, se aplazó la resolucion de la cuestion hasta la sesion del lúnes próximo.

El doctor García Mérou, que no habia asistido al último debate sobre el azúcar, pidió al presidente de la comision para que hiciera figurar en el acta su voto en contra de la resolucion adoptada al respecto por la mayoría.

Dijo que él era favorable á la rebaja del derecho del artículo extranjero, pero no á la creacion de un impuesto interno.

Esta noche la comision tratará las partidas yerba mate y continuará la seccion bebidas.

Notas parlamentarias

Los señores Llobet, Vila y Cabal son ya diputados por la provincia de Santa Fé, y el primero mas que los otros dos, por ahora porque ya ha prestado juramento, mientras los otros dos aun no aparecen por el congreso.

El resultado era presvisto; pero no lo era la manera como ha terminado el debate, que iniciado con trascendentales proyecciones, ha ido poco á poco debilitándose hasta terminar de un modo que no ha correspondido á la espectativa general.

Era necesario oponer á la extensa exposicion del señor Llobet y á sus afirmaciones, una réplica tan contundente como es tenaz la oposicion santafecina, y en este sentido esperaba del señor Barroetaveña un esfuerzo supremo para corresponder á lo que la opinion esperaba.

La réplica, sin embargo, no ha revestido los caracteres que le eran imprescindibles y ha carecido de acentuacion, porque el *leader* radical ha opuesto al discurso del señor Llobet documentos que por ser de tiempo atrás conocidos, no podian ya hacer el efecto buscado, ni aun en una barra tan favorable al orador como era la que ayer llenaba las galerías del congreso.

En lo administrativo se aplicó á historiar todo lo hecho público antes de ahora sobre el Banco provincial de Santa Fé y refiriéndose mas tarde á la construccion de los ferrocarriles santafecinos su demostracion resultó trabajosa y confusa, desalentando así á los que esperaban que los cargos formidables se sucedieran vibrantes.

Se esperaba tambien escándalo grueso, porque se sabia que el señor Llobet estaba resuelto á hacer revelaciones graves en cuanto se concretaran cargos personales; pero el señor Barroetaveña declaró que no le interesaban las personas sino el estudio de la administracion santafecina, de modo que por este lado no hubo novedad, y hay que felicitarse de que no la haya habido, ya que un intercambio de vergüenzas no habiera conducido sino al escándalo por el escándalo.

Por lo demás, y en lo esencialmente político, el señor Barroetaveña opuso sus afirmaciones á las afirmaciones del hasta ayer diputado electo, resultando para el oyente imparcial, y en substancia, una discusion tan convincente como esta:

Señor Llobet—Los mismos radicales no pueden ya exhibirse puros en asuntos bancarios.

Señor Barroetaveña—No es cierto que los radicales dirigentes sean responsables de mala conducta en asuntos bancarios. Pero si resultaran, que se les condene.

Señor Llobet—Durante la revolucion se armaron batallones de extranjeros perfectamente regimentados con la bandera suiza á la cabeza.

Señor Barroetaveña—No hubo batallones de suizos, sino de hijos de suizos, y su bandera era la celeste y blanca que los cobijó desde su nacimiento

Señor Llobet—La revolucion hizo una hoguera con el registro oficial.

Señor Barroetaveña—No es exacto que la revolucion hiciera una hoguera con el registro oficial

No es fácil formarse una conviccion con tales elementos de juicio; por mas que tanto el señor Alvarado, miembro informante como el *leader* radical, como el diputado electo y como su colega en Santa Fé señor Galvez (Manuel) hayan repetido á cada rato: «He demostrado, señor presidente, etc.»

La cuestion se convertia así en un conflicto de sentimientos, pudiendo cada cual tomar el rumbo que le aconsejaran los suyos, pero llevando el señor Llobet la inmensa ventaja á su adversario de conocer palmo á palmo su terreno.

El señor Barroetavaña coronó su discurso formulando el cargo de que se incubaba una candidatura presidencial; tuvo en esta parte algunos períodos brillantes, y sin réplica del señor Llobet se consumó el resto del programa, aceptándose los diplomas y prestando juramento inmediatamente el señor Llovet único presente de los tres electos.

Mirando hacia atrás y yendo hasta el comienzo del debate se llega á la conclusion de que casi no valia la pena de haberlo entablado tan ruidosamente, si habia de concluir tan lánguido.

Ninguna oportunidad como la que se ha perdido ya, para entablar el gran debate de la política presidencial, tan ansiado por la agrupacion radical, colocada hoy en la situacion de esperar á que la casualidad ponga en sus manos otra ocasion que seguramente no será tan propicia.—*(La Nacion de Buenos Aires).*

Varias noticias

El presupuesto de Instruccion Primaria—He aquí algunos de los datos con que acompañó la Direccion G. de I. Primaria el proyecto de presupuesto escolar para 1894 95. Reproducimos el primer capítulo del memorandum, que se refiere al aumento de sueldos; Dice así:

«Al rededor de 68.000 pesos han alcanzado los aumentos establecidos en los sueldos generales. Descuéntense de esa cifra unos 4.000 pesos de aumento á los empleados de la Direccion,—aumento plenamente justificado por la tarea que se le acumuló con la reglamentacion del impuesto de abasto, la Estadística escolar y el aumento natural de tareas resultante del mayor número de escuelas, rebájese unos 4.000 pesos de un pequeño aumento á los inspectores y secretarios tesoreros y tendremos en cifras redondas 60.000 pesos aumentados á las dotaciones del profesorado.

Parecerá á primera vista abultada la cifra, pero detengámonos un instante y nos resultará mesuradisima.

En efecto, la estadística de 1892 nos da 879 maestros en ejercicio; admitamos que han ascendido en 1893 y la parte que va corrida de este año á 1000; distribuyamos entre ellos el aumento proyectado, atribuyendo, para esta sencilla operacion, igual sueldo á todos, y hallaremos que *solo alcanza á 6 pesos mensuales la mejora que recibe cada uno*. Distribuyendo el aumento por categorías, verá el señor ministro que los ayudantes, por ejemplo, sólo vienen á percibir un beneficio de $ 2.50 al mes, resultante, del 10 % que gravó sus sueldos el año pasado y que se le dispensa en el proyecto.

Y sin embargo, Excmo señor son tan modestas, tan frugales las exigencias de nuestro valeroso profesorado, que recibirán ese sencillo aumento con verdadera satisfaccion, sobre todo, por lo que significa. Será merced oportunísima que vendrá, al par que á remediar necesidades premiosas, á amortizar nuestra deuda de gratitud para con el personal enseñante, cuya dedicacion y constancia no se han regulado en general por la suma de su sueldo, sino por el sentimiento de su deber.

No obstante la perfeccion paulatina en la dotacion docente de las escuelas, sobre todo rurales, avanza dificultosamente, á causa de esa misma exigüidad en los sueldos, pues es obvio que no han de ir competencias profesionales, salvo rarísimos casos, á despoblados donde va á cercarlos la necesidad. Un hecho reciente: para llenar una ayudantía en el Paso de la Arena, hubo que ofreceria á 15 maestros; y muchas escuelas rurales deben ser regidas por maestros sin título, á causa de no haber diplomados que las pretendan.

Los maestros han dejado de ser, merced á la afectacion de rentas especiales para la Instruccion Pública y á su correcto manejo, *los últimos mártires del Presupuesto*, como en son de piadosa ironía se le señaló por mucho tiempo. Cobran relativamente bien, pero cobran poco.

Han salido de la miseria y de la trampa, pero permanecen en una extrema pobreza, de la que el Estado tiene el noble deber de redimirlos, para pedirles luego, toda la suma de saber, de responsabilidad, contraccion é iniciativa que exige el buen cumplimiento de su delicado cometido.

Por lo demás, el pequeño aumento establecido en los sueldos, ha permitido restablecer la gradacion indispensable para que haya en el profesorado ademas de la jerarquía, un verdadero escalafon económico que ofrezca mas ventajas á los que mas ascienden, borrando del presupuesto, una vez por todas, las absurdas anomalías subsistentes, por ejemplo, de un maestro de 2.° grado que en San Carlos gana $ 388.20 y en San Fructuoso 777.60 sin la menor razon que explique estos fenómenos desorganizadores de que está empedrado el presupuesto, y que por cierto tampoco son novedades: son mas bien atavismos administrativos que resurgen á la primera oportunidad.

Entra ahora la Direccion á hacer un resumen de los sueldos propuestos en 1878 por don José P. Varela y votados por la Dictadura, comparando los aumentos establecidos.

Los sueldos del año pasado para poderlos establecer en el cuadro anterior, ha habido que escogerlos á traves del presupuesto, pues si fuesen tomados al acaso, se hubiera podido hallar, un ayudante de 2.° grado en Guadalupe, con 378 pesos, otros del mismo grado á pocas leguas, en las Piedras con 324; otros idénticos en San José y otros puntos con 349.20 y por fin, para no multiplicar los ejemplos, otros en Tacuarembó, en iguales condiciones, con el sueldo de 388.80.

La Direccion General ha tomado los sueldos de Canelones como norma para toda la República, con excepcion de Montevideo, donde se impone una pequeña mejora, relativa á mayores gastos.

El aumento á los Inspectores Departamentales no es propiamente un aumento: es apenas una devolucion.

Como se sabe, esos funcionarios tienen, por ley de E. C. el sueldo de 1.200 pesos anuales. De manera que pagarles ahora, despues de tantos años, cuando se les ha triplicado la tarea, 972 pesos, es injusticia notoria, cuya reparacion no puede dilatarse; ya que no se les mejore el sueldo primitivo, segun procederia lógicamente.

En cuanto al pequeño aumento en los sueldos de los secretarios-tesoreros, bastará recordar la importancia de ese doble cargo, la competencia y la responsabilidad que exige, para evidenciar que 388 pesos anuales no es siquiera la mitad que les corresponde.»

—

Incendio—El sábado á altas horas de la noche se declaró un violento incendio en un galpon que sirve de depósito á la botica de la Viuda Bazzino é hijos de Canelones.

A pesar de la intervencion de los vecinos y de las autoridades policiales fué imposible salvar nada de lo que allí habia. Logróse evitar la propagacion del fuego al resto del edificio.

Las pérdidas son de alguna consideracion.

—

Sport—A continuacion publicamos el resultado de las carreras corridas ayer en Buenos Aires segun telegrama recibido por el «Sport Uruguayo».

Primera carrera—1.° Muchacho, 2.° Orissa y 3.° Veterano.

Segunda carrera—1.° Estudiante, 2.° Norah y 3.° Bordeaux.

Tercera carrera—1.° Girondino, 1.° Yankée, 3.° Azahar.

Cuarta carrera—1.° Theqis, 2.° Wagram y 3.° Day Star.

Quinta carrera—1.° Minnonette 2.° Danseuse 3.° Whitethorn.

Sexta carrera—1.° My Darling, 2.° Phoenicia y 3.° Bruto.

Sétima carrera—1.° Olleme, 2.° Clovis y 3.° Danseuse.

Dividendos pagos por el «Sport Uruguayo»:

Premio «Camors»—Ganador Muchacho, pesos 8.77; Placé id, 5.22; Placé Orissa, 8.45.

Premio «Vendetta»—Ganador Thebes, $ 9.42, Placé id, 5.08; id Wagram, 4.64.

Premio «Ontario»—Ganador Mignonette, $ 7.61; Placé id, 4.29; id Danseuse, 6.49; id Waitethorn, 4.75.

Premio «Ituzaingo»—Ganador E. Camors, $ 4.23; Placé id, 3.20; id Bruto, 14.70.

Premio «Sargento»—Ganador Ailimé, $ 9.30, Placé id, 3.61; id Clovis, 3.21; id Las Artigas, 3.21.

—

Santa Rosa en Villa Colon—Con la mayor animacion y el mejor éxito celebráronse ayer en Villa Colon los festejos populares con motivo de la conmemoracion de Santa Rosa, patrona de la villa.

A las 9 a. m. se dió comienzo al reparto de carne, pan y arroz á los pobres, que habian llegado de La Paz, Melilla y otros puntos.

Poco despues la Comision acompañada del reverendo padre Turriccia, pasó á la estacion del ferrocarril para esperar á S. E. el señor presidente de la República.

El presidente no pudo concurrir, enviando recado con el anuncio de su inasistencia, por intermedio de su ayudante el mayor Barriola.

Tuvo lugar despues la fiesta religiosa, que fué verdaderamente solemne y magestuosa.

La iglesia estaba interior y exteriormente adornada con mucho gusto.

Monseñor De Leon, pronunció un panegírico notable lleno de inspiraciones patrióticas, que es la nota descollante de su oratoria.

El coro y acompañamiento de orquesta, dignos de todo elogio.

La procesion en honor de Santa Rosa fué muy hermosa.

Despues de la fiesta religiosa, á las 2 p. m. tuvo lugar el almuerzo al que asistieron el general Carámbula, mayor Barriola, monseñores Luchesi y De Leon, don Francisco Fernandez, director de Impuestos Directos; don César Diaz, miembro de la Junta; el señor Requena García, Juez de Paz de la seccion; Julio Ruiz, comisarios del Peñarol y Melilla, señores Larrobla y Lacch, Julio Idiarte Borda, hijo del señor presidente; Eduardo Recayte, Santiago Fabini, Manuel Fernandez, Carlos Rigamont, mayor Justo Castro, Edgard Hilaire, cronista de *La Nacion*; Juan Amespil, y muchos otros.

Terminando el almuerzo se hizo peripatéticamente la digestion marchando á pié todos los comensales con la barriga llena, hasta el pueblo, distante una media legua. Fué una linda *pateada*.

En la plaza la Banda Popular ejecutaba escogidas piezas.

En la noche gran número de casas aparecieron iluminadas con farolillos venecianos, presentando la villa un aspecto pintoresco.

A las 7 1/2 habia un enorme gentio en la plaza donde se quemaron preciosos fuegos artificiales, mejores sin comparacion que los comprados á Buenos Aires para las fiestas patrias en Montevideo. Eran de Meltedo, nuestro excelente pirotécnico.

Mientras se quemaban los fuegos la banda de la institucion salesiana Talleres de Don Bosco ejecutaba lindas piezas. La banda está compuesta de jovencitos casi todos.

La fiesta pirotécnica puso fin al programa de las diversiones públicas que fué brillante por la animacion que reinó en todos los detalles.—***

—

Viaje rápido—El vapor italiano *Nord América* llegado hoy de Europa, ha empleado 15 dias en hacer la travesia, hasta nuestro puerto.

—

Planos—Por disposicion del ministro de Fomento, el Departamento Nacional de Ingenieros debe proceder á levantar el plano altimétrico y planimétrico del terreno situado en la calle Cuareim donde se proyecta construir el edificio de la Universidad

—

Censo—Ha empezado á repartirse una publicacion que contiene los resultados del Censo que se ha levantado en el departamento de Soriano durante la administracion del doctor Camp.

—

Los ferro-carriles del Oeste—Dice *El Dia* respecto de este asunto, para tratar del cual está citada la Comision de Fomento de la Cámara de Representantes á fin de oir las explicaciones del señor Ministro de Fomento acerca del arreglo propuesto por la Compañia Uruguay Limitada para la construccion de la linea de Montevideo á la Colonia:

«Vuelve, pues, al tapete de la discusion ese muy enredado asunto, del que hemos ya adelantado á nuestros lectores algunos edificantísimos detalles. Sabemos perfectamente que en la Cámara de Re-

MARIA RATTO DE BARLARO

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 3 de Setiembre de 1894

Justo Fortunato, Teresa B. de Negri, Emilia B. de Isolabella, hijos; Pedro Negri, Josefa Cancela, Juan Isolabella, hijos políticos; sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 4 del corriente á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, calle San José núm. 259.

Unica invitacion. 2850-st.3-1cd.

Maiz id id, id, nominal.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 22,25.

LONDRES, 31—Trigos del Rio de la Plata, 21s.
Maiz del Rio de la Plata, nominal.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 36 s.

LIVERPOOL, 31—Cueros de novillo salados livianos, 3 1/2d.
Id id id pesados 3 d.
Huesos, cargamento, por tonelada, £ 4, 10s.
Ceniza, id id (70 %) id 3 5s.
Cueros de potro salados, 9s 3d.
Sebo vacuno del Rio de la Plata, 26 s 3 d.
Id de carnero, 25.9.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 37 s.
Trigo del Rio de la Plata por central, 4 s 1/2 d.
Maiz del Rio de la Plata, por cental, 4 s 3 d.

NUEVA YORK, 31—Cueros secos de Buenos Aires de 21 á 24 libras, 0.10 1/2.

id id epidemia 5.88 y 5.70; 690 id becerros 5.70, 5.60 y 5.50; 500 id nonatos 7.60 y 7.50.

Mercado Central de Frutos

Setiembre 1º.

Entraron hoy á este mercado 18 wagones cargados con los siguientes frutos:

1000 atocados cueros lanares con 13.560 kilos; 2206 cueros vacunos id 18.557 id; 1559 id porcotos id 18.698; 1 atado varios, id 40 id; 6 bolsas cerda id 130 id; 1 wagon huesos id 5000 id; 12 id trigo id id 800 id; id alpiste id 4.900 id.

Mercado 11 de Setiembre

Setiembre 1º.

Entraron hoy á este mercado 224 wagones cargados con una variedad de frutos.

Operaciones realizadas:

REMATES

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Campos—En el departamento de Rio Negro. El remate tendrá lugar en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio.

EL JUEVES 20 de Setiembre, á las 3 de la tarde, remataré con la base de 7 pesos la cuadra de estos campos, que tienen un área de una suerte y ... cuadras, que lindan con el arroyo Pauzú y Averias Chico, y que pertenecen á don Donaldo Mac-Eachen.

Se dará en garantía el 10 % del precio que pagan.

Títulos y plano, dirijirse al Juzgado Civil de 1er. turno, calle Ituzaingó núm. 158 A. 2688-ag 18

José B. Gomensoro

De muebles ricos, 1 piano francés Pleyel, alfombras, espejos de salon, cortinados completos, aparatos de gas, plantas y demás objetos de la casa calle Rincon 181, pertenecientes á la señora doña Mercedes Aldecoa de Giró.

EL MIÉRCOLES 5 de Setiembre, á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse dicha señora para Buenos Aires, de todos los ricos muebles y objetos que adornan dicha casa, que consisten en salon, salita, costurero, dormitorio, id para niños, comedor, plantas, aparatos de gas, cuadros, loza, cristalería y demás á la vista.

Al mismo tiempo—Un amueblado para salon, tapizado de seda, armazon de jacarandá macizo, compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas, 2 confidentes tapizados de seda, 4 hermosos espejos, 1 piano Pleyel muy bueno, cortinados bordados con galerías y cenefas, 1 juego completo de muebles de nogal ...

Los animales estarán en exhibicion los dias 22, 23 y 24, desde las 9 de la mañana. 2816-ag.31

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 16 de Setiembre—En nuestro Tattersall, calle Agraciada núm. 50, esquina á Cuareim.—Para estancieros y criadores—Notable remate de 15 vaquillonas sangre Durham, procedentes de la cabaña Los Cerrillos, propiedad del señor teniente general don Máximo Tajes.

A la 1 de la tarde en punto, daremos principio al remate de un espléndido lote de 15 vaquillonas 15/16 sangre Durham, todas próximas á parir. La venta se efectuará en lotes de uno ó mas animales.

Recomendamos á los señores criadores este notable lote de vaquillonas, elegidas entre las mejores del establecimiento. Todas ellas son hijas de vacas de cuarta cruza, procedentes de la renombrada cabaña Santa Catalina, propiedad de don Domingo Frias, (República Argentina) y del toro Duque II, importado de Inglaterra, el cual obtuvo la medalla de oro en la Exposicion ganadera de 1889, celebrada en dicho país. 2811-ag.30

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados—Rico juego fantasía para sala, nogal y oro, tapizado en brocato de seda punzó y peluche azul; juego para comedor, roperos con y sin luna; camas matrimoniales y de una persona; aparadores, cómodas, lavatorios, mesas para comedor y de luz; lámparas, aceiteras, platinas, juegos para lavatorio, vasos, copas, etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SÁBADO 1.º de Setiembre á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta con un espléndido surtido de mercaderías francesas, inglesas é italianas y cuyo detalle en parte, es como sigue:—Ricas creas y trués para sábanas, madrás, alemaniscos de hilo, manteles y servilletas de id, cotin, ricas camisetas para hombre, medias y calcetines, especial surtido; cortes de casimir para traje; especial surtido en colchas blancas de algodon, piqués y guipur; cobertores forro de seda; sombreros, perfumerías y cantidad de artículos que no detallamos por su gran extension.

Recomendamos á los interesados visiten nuestra casa el dia del remate.—Sarandí esquina Misiones. perm.

IMPORTANTE CURA

El señor Luis Zachera, residente en Bagé, ciudad del Estado de Rio Grande del Sud, ha dado publicidad en todos los diarios y periódicos de ese Estado, á la importante declaracion que á continuacion va inserta, sobre su enfermedad reputada incurable:

«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, estreñimiento de vientre, dolores de cabeza, tonturas, hastío y falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y píldoras conocidas, resolví por consejos médicos, usar las píldoras antidyspépticas del doctor Heinzelmann, y el resultado fué mas del que esperaba, quedando radicalmente curado con el solo uso de 3 frasquitos de estas píldoras.

«Hago esta declaracion para bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.

Luis Zachera, negociante.»

Firma legalizada y persona domiciliada en Bagé, calle 7 de Setiembre, frente á la residencia de S. E. general Tavares, baron de Itaqay, República Federal de los Estados Unidos del Brasil.

Justifican los distinguidos é ilustrados médicos doctores Angel Dorado, Cárlos Laudares, Juan Gonzales Correa de Camaro, Benjamin Moss, capitan y médico de la 4.ª clase del ejército; médicos de las Sociedades Portuguesa, Italiana y Española.

Se publican diariamente en las columnas de la imprenta del Brasil y presentemente en la de las Repúblicas Oriental del Uruguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile y otras, gran número de importantes rectificados de personas curadas con las referidas píldoras del doctor Heinzelmann.

Depósito: Juan Bonomi y Ca., calle 18 de Julio núms. 174 y 178, Montevideo —Pesos 6.50 el frasco.

Pelucas cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Parras y sarmientos Se venden sarmientos y parras de un año y dos, de calidad superior como: Bourgogne, Oporto, Portuguesa Pinot, Malbet, Semillon blanco, Valenciana, Nebiolo Cavernet, Vidiella, Moscatel, etc. Igualmente se ofrecen naranjos de la mejor clase como: de ombligo brasileras y tangerinas.—Granja de José Mondino, Sayago.—Para tratar, calle Orillas del Plata núm. 130 2255-st.13

Quinta Se alquila la antigua quinta de Folle situada en el camino Buschental, próxima del Prado.—Dirijirse, calle Colon número 84. 2779-st.27

Sarmientos y árboles Se ofrece ...

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 233

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

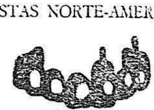
PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Segliutti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2823 st.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Erminda Hormida, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 1.° de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2517-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Alzugarat, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 2 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2574-st.8

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158a dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Pablo Martori y al doctor don Cipriano Sanchez Gimenez, que en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesion de don Joaquin Martori sobre ejecucion de hipoteca, han sido declarados rebeldes en virtud del decreto que á continuacion se transcribe:—«Montevideo, Agosto 16 de 1894.—Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion de rebeldía y procédase segun se pide en lo principal del escrito de f. 102.—*Martinez.*»—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2730-st.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ramona Larrosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado calle Ituzaingó 158a.—Montevideo, Agosto 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2529 st.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quien los represente, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros, solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2763-st.16

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Octavio S. Guerrero, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2643-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Sust y C.a, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el Sindico provisorio nombrado, calle Rincon núm. 67, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2708-st.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de Juan B. Scarcella, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados, por el término legal.—Montevideo Agosto 3 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2742-st.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Rufino Sarries para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia cuatro del entrante Setiembre á las dos de la tarde.—Montevideo, Agosto 27 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2790-st.4

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Meteo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra* actuario 2810-oct.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Scala para que dentro del término de quince dias se presenten ante el síndico provisorio nombrado don Agustin Carbonell, Rincon núm. 98, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2742-st.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos, que data del 2 de Enero del corriente año, en el concurso formado á don Francisco R. Gomez, el informe y resolucion del Juzgado sobre el particular, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2740-st.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Castellucci, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que por cancelacion de una hipoteca le promueve don Enrique Maciel, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2758-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. Cárlos Steinfeld, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Italo-Oriental.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2759-st.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larrucea, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2858-oct.12

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Puts, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2846-st.12

AVISOS OFICIALES

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente ha concedido el cambio de nombre de la goleta nacional *Ana Buen Señor* por el de *Gaviota*.
Montevideo, Agosto 20 de 1894.
2729-st.8 *E. Bocage*, oficial 1.°

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.
Montevideo, Julio 25 de 1894.
2420 oct.25 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

Se hace saber que la Direccion General ha resuelto con esta fecha prorrogar el plazo para la presentacion de las solicitudes al concurso para la provision de ayudantías de primer grado en la capital hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m.
st.15 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada esta oficina y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores S. y F. Rizzardini, industriales de esta capital, domiciliados en la Avenida General Rondeau núm. 39 y 41, se han presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca propiedad de los mismos, y denominada: *Fábrica nacional á vapor de chocolates* para los siguientes productos que elaboran y expenden en toda la República: Chocolates, confites, pastillas y especias.
Montevideo, 22 de Agosto de 1894.
2757-st.3 *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor don Carlos Aliseris, comerciante introductor, domiciliado en la calle Piedras número 252 y propietario de la marca comercial *Elefante*, se ha presentado solicitando inscripcion en el registro de la citada marca destinada á distinguir lo siguiente:
Artículos de almacen, vinos, alcoholes y el licor Amaro Monte-Codice.
Montevideo, 22 de Agosto de 1894.
2748-st.3 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:
Que el señor don Cárlos Gare, domiciliado en esta capital, calle Durazno núm. 173 y en representacion de la Compañía American Tobacco Company de Newark y New-York (Estados Unidos de Norte América), se ha presentado solicitando inscripcion de las siguientes marcas destinadas á distinguir todos los tabacos elaborados por la referida Compañía, á saber: *Sweet Caporal, Duke's Cameo, Indian Head, Old Smoker.*
Montevideo, Agosto 31 de 1894.
2838-st.9 *Justo R. Pelayo*, director.

Autorizada debidamente, esta oficina avisa al público y al comercio, á los efectos consiguientes: Que los señores Nery y Compañía, negociantes introductores, domiciliados en la calle Solis núm 27 se han presentado solicitando renovacion de la marca de fábrica y de comercio, propiedad del señor don José Celestino de Olivera, de la ciudad de Joinville (Brasil), y cuya marca se denomina *Victoria*, siendo destinada á distinguir las yerbas-mate que fabrica, introduce y expende en toda la República, cuyos representantes son los señores Nery y Compañía.
Montevideo, 29 de Agosto de 1894.
2819 st.8 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:
Que el señor don Ernesto Quincke, comerciante introductor, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 90 y 92 se ha presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca de su propiedad, denominada: *Castillo*, destinada á distinguir todos los artículos en general de maquinaria de toda clase, ferretería, tejidos, papelería, comestibles, bebidas, alambres, productos químicos, artículos navales y técnicos, que introduce, fabrica y expende para toda la República.
Montevideo, 21 de Agosto de 1894.
2793-st 6 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL
Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.a seccion

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tizzi**, nacionalidad italiano, nacido en Cogoleto, Savona, de 27 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Juncal núm. 70; hijo de don Bartolo Tizzi, italiano, de 60 años, viudo, carpintero, reside en el Brasil, y de doña María Burzoni, italiana, fallecida en esta ciudad, ignora la fecha; y doña **Vicenta Borrazás** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 66; hija de don Manuel Borrazás, español, fallecido el 13 de Setiembre de 1878 en esta ciudad, y de doña Casilda Suarez, española, de 35 años, viuda, labores, domiciliada en el Manicomio Nacional.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2854-st.9

Juzgado de Paz de la 2.a seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Agosto de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Afeltra**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad italiano, nacido en Maiore, provincia de Salerno, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 21; hijo de don Salvador Afeltra, finado, y de doña María di Bianco, de nacionalidad italiana, de 64 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Teresa Apicella**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Cámaras núm. 21, hija de don Cayetano Apicella, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Rosa Porta, de nacionalidad italiana, de 49 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil. 2818-st.8

En Montevideo y el dia 31 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Ventosa**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad español, nacido en Son, provincia de la Coruña, de profesion cocinero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 53, hijo de don Juan Ventosa, finado, y de doña María Marino, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Dionisia Perandones**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española nacida en Astorga, provincia de Leon, de profesion mucama, domiciliada en la calle de La Paz número 31, hija de don Antonio Perandones, de nacionalidad español, de 61 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antolina Alvarez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, residen en España.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil. 2851-st.9

En Montevideo y el dia 31 del mes de Agosto de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Beresforde**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad inglés, nacido en Wadlingeot, condado de Derbyshire, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Piedras núm. 75; hijo de don Juan Beresforde, de nacionalidad inglés, de 52 años, de estado casado, de profesion contador, y de doña María Wilkinson, de nacionalidad inglesa, de 49 años, casada, residen en Inglaterra; con doña **Sara Ana Cussons**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad inglesa, nacida en Eckington, condado de Darbyshire, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 75; hija de don Jorge Cussons de nacionalidad inglés, de 49 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Juana Singard, de nacionalidad inglesa, de 50 años, de estado casada, residen en Inglaterra.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2852 st.9

Juzgado de Paz de la 3.a seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Agosto del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés Amundron**, de nacionalidad sueco, nacido en Luenden, provincia de Bohoslen, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 41, de profesion estivador, hijo de don Svend Amundson, de nacionalidad sueco, de 75 años de edad, domiciliado en Suecia, de estado viudo, de profesion pintor, y de doña Sofia Benma, de nacionalidad sueca, fallecida en Luenden; y doña **Ida Fagerstron**, de estado soltera, de nacionalidad sueca, nacida en Wesheroch, provincia de Smalande, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 194, de profesion labores de su sexo; hija de don Alof Fagerstron, sueco, fallecido en Wesheroch, y de doña Elisa Pehrson, de estado viuda, de nacionalidad sueca, de 58 años de edad, domiciliada en Suecia, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 2820-st.9

Juzgado de Paz de la 5.a seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Salemmi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 30 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo 261, de profesion industrial, hijo de don José Salemmi, fallecido en Italia, no recuerda la fecha, de nacionalidad italiano, y de doña Carmela Crusca, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en Italia, labores de su sexo; y doña **Carolina Paciello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 272, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Paciello, fallecido en esta ciudad el 22 de Febrero de 1893, de nacionalidad italiano, y de doña Josefa Calvelso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 272, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2799-st.6

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Jacobo Lema Varela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 62, de profesion empleado; hijo de don Francisco Lema Camaño, fallecido en Madrid, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Teresa Lema Varela, fallecida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1894, de nacionalidad española; y doña **Dorotea Nobo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 163, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Nobo Rodriguez, fallecido en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Pastora Castro, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 2850-st 9

Juzgado de Paz de la 7.a seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Agosto del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Santa María (hijo)**, de 26 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion comisionista, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones núm. 194; hijo legítimo de don Alberto Santa María, de 52 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado casado, de profesion comerciante, residente en Buenos Aires, y de doña Luisa Hernandez, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, residente en Buenos Aires; y doña **María Virginia Muró** de 19 años de edad, de esta soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio 660; hija legítima de don Julio Muró, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion militar, domiciliado con la compareciente, y de doña Teresa Gazusta, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2767-st.5

Juzgado de Paz de la 8.a seccion

En Montevideo, á 26 de Agosto del año 1894, á las 10 y 30 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Raviolo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 66, de profesion carpintero, hijo de don Cárlos Raviolo, finado, y de doña María Regeque falleció en la provincia de Cuneo, en el año 1886; y doña **María Porta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Porta, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 57 años, de profesion albañil, y de doña Francisca Belza, de nacionalidad italiana, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Uruguayana núm. 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2782-st.5

En Montevideo, á 26 de Agosto del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rey Gomez**, de estado viudo de doña Isabel Dominguez, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 64, de profesion jornalero; hijo de don Rodrigo Rey, fallecido en la provincia de la Coruña en el año de 1890, y de doña Dolores Gomez, fallecida en la provincia de la Coruña en el año 1891; y doña **Delfina Depauli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 262, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Depauli, italiano, de 53 años, casado, comercio, y de doña María Irani, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 262.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2783-st 5

En Montevideo, á 24 de Agosto del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Mastalli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 41 años de edad, domiciliado en la calle del Cerro núm. 161, de profesion herrero, hijo de don Pablo Mastalli, finado y de doña Dominga Cadenazi, finada; y doña **Dolores Rodriguez**, de estado viuda de don Jacinto García Rios, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña de 26 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada número 219, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Rodriguez, finado, y de doña Manuela Rodriguez, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2784-st.5

En Montevideo, á 23 de Agosto del año 1894 á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Belura**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Bacinana, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Lima número 35, de profesion zapatero; hijo de don Luis Belura, italiano, de 64 años, casado, marino, y de doña Rosa Iuri, italiana, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 128; y doña **Cármen Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 43 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Gonzalez, finado, y de doña Juana Martinez, española, de 64 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Bequeló núm. 43 A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.* 2785-st.5

En Montevideo, á 31 de Agosto del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Corbacho**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 407, de profesion empleado, hijo de don José María Corbacho, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, de profesion escultor, residente en España, y de doña Rogelia Castro, fallecida en España, no recuerda la fecha; y doña **Antonia Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Martin García núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Perez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 59 años de edad, residente en España, de profesion propietario, y de doña Joaquina Piedras, que falleció en España, ignorando la fecha.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2853-st.9

Juzgado de Paz de la 9.a seccion

En Colon, á los treinta dias del mes de Agosto de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jorge Iglesias**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 35 años de edad, soltero, domiciliado en Colon, de profesion militar, hijo legítimo de don Estanislao Iglesias, argentino y finado, y de doña María Nieves Gonzalez, oriental y finada; y doña **Simona Martinez**, oriental, nacida en esta seccion, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Valentin Martinez, oriental, casado, de 55 años de edad, y de doña Teodora Cáceres, oriental, de 45 años, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Peñarol.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 2827-st.9

Juzgado de Paz de la 11.a seccion

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Fuilana**, de estado viudo de Rosa Laborde, de nacionalidad español, nacido en Ciudadela, de 37 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Pedro Fuilana, fallecido en España el dia 14 de Junio de 1891 y de doña Juana Moll, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, residente en España; y doña **Teotista Bentancor**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Arias, de 29 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Roman Bentancor, de estado casado, de 63 años de edad, de nacionalidad español, de profesion jornalero y de doña Magdalena Pacheco, de estado casada, de 63 años de edad, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil. 2788-st.5

Juzgado de Paz de la 13.a seccion

En la villa del Cerro, á 22 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis José Costa**, italiano, nacido en Génova, Italia, de 30 años, domiciliado en Montevideo, calle 18 de Julio núm. 576, 7.a seccion judicial, soltero, de profesion comerciante; hijo de don Santiago Costa y de doña Margarita Reinoso, italianos, de 60 y años cada uno, residen en Italia; y doña **Fermina Urrutia**, española, soltera, nacida en la provincia de Navarra, España, de 24 años, domiciliada en esta villa, cuchilla de Piñeyrua, de profesion labores; hija de don Juan Miguel Urrutia y Rosa Irigoyen, españoles, de 57 años cada uno, residen en España.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2855-st.9

Juzgado de Paz de la 14.a seccion

En Montevideo, 14.a seccion judicial y el dia del mes de Agosto del año 1894, á las 10 de la mañana y á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Leon**, de 22 años, oriental, nacido en Las Piedras, soltero, empleado, domiciliado en la villa del Cerro, hijo de don Rafael de Leon, español, fallecido en Bilbao el 20 de Setiembre de 18 y de doña Damiana Maestre, española, viuda, de años, labores de su sexo, domiciliada en la villa del Cerro, y doña **Amalia Meneses**, de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Ramon número 32, hija de don Patricio Meneses, viudo, oriental, de 63 años, propietario y domiciliado con la contrayente y de doña Amalia Esteve, oriental, fallecida en Montevideo el 6 de Mayo de 1894.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Baldera*, oficial del Estado Civil. 2800-st.6

Juzgado de Paz de la 17.a seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Perrone**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Chamizo, Florida, de 23 años de edad, domiciliado en Manga, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Federico Perrone, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Damiana Guede, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos casados, domiciliados con el contrayente; y doña **Petrona Paula Morales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José María Morales, fallecido el 4 de Julio de 1890 en el Miguelete, y de doña Tomasa Farola, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 2786-st.5

En el Miguelete, á los 30 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pippo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliado en el Barrio Italiano, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Nicolás Pippo, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, de profesion comerciante y de doña Margarita Lépora, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Miguelete (17.a seccion), y doña **Margarita Garcés**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, de 26 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Garcés, oriental, fallecido el 13 de Julio de 1881 en Montevideo, y de doña Graciana Peyrot, de nacionalidad francesa, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesion comerciante, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 2828 st.9

Juzgado de Paz de la 19.a seccion

En Montevideo, á 27 de Agosto del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque María Albanó**, nacido en la provincia de Basilicata, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm. 179, de profesion empleado, hijo de don Miguel Albanó, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 34, de profesion albañil y de doña Cayetana Lezzedo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 34, y doña **Teresa Concepcion Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Toledo (Cerrito) número 142, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Varela, español, finado y de doña Teresa Barreiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Toledo núm. 142 (Cerrito), de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, oficial del Estado Civil. 2801 st.6

Juzgado de Paz de la 20.a seccion

En el Pantanoso, á los 30 dias del mes de Agosto de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rego**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 29 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion empleado; hijo de don Antonio Rego, de estado casado en segundas nupcias, nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor y doña Ursula Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida en el Pantanoso el dia 7 de Octubre 1871; y doña **Ana Mautone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, 21 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor Mautone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, de profesion empleado, y de doña Liberata Bentancurt, de estado casada, nacionalidad oriental, de 44 años de edad, de profesion labores, ambos domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2820-st 9